



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 008 DE 2017
(AGOSTO 01)**

ppp

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 013 de diciembre 01 de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2017.

Que mediante el artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para incorporar al presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.

Que el Gerente del IMCY solicita la adición al presupuesto de la entidad a su cargo de recursos no ejecutados en la vigencia 2016, por valor de \$37.964.988,25.

Que el Gerente del IMDERTY solicita la adición al presupuesto de la entidad a su cargo de recursos no ejecutados en la vigencia 2016, por valor de \$47.641.266,00.

Que el contador y el Tesorero de estos Institutos certifican la disponibilidad de recursos para ser incorporados al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$85.606.254,25, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 010 del primero (01) de agosto de 2017.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belaicazar
PBX: 6518606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 008 DE 2017
(AGOSTO 01)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que el Profesional Universitario - Contador del Municipio certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2017.

Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2017, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
T.I.C.	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
T.I.C.01	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	
T.I.C.01.02	Ingresos de Capital	47.641.266,00
T.I.C.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
T.I.C.02.02	Ingresos Capital	37.964.988,25
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	85.606.254,25

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales extraordinarios en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2017 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.01	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	
7.01.02.04.02	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
7.01.02.04.02.06	RA. SDO/2016. Construcción, Mantenimiento y mejoramiento escenarios Deportivos y Recreativos	47.641.266,00
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.02	FORMACION CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	
7.02.02.05.02.06	RA. SDO/2016. Fortalecimiento de los procesos de Formación y Capacitación Artística y cultural	37.964.988,25
	TOTAL ADICION DE GASTOS	85.606.254,25

ARTICULO TERCERO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 008 DE 2017
(AGOSTO 01)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Desarrollo del Municipio 2017 - 2020 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) el primer (01) día del mes de agosto del año 2017.

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6616606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 008 DE 2017
(AGOSTO 01)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Desarrollo del Municipio 2017 - 2020 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) el primer (01) día del mes de agosto del año 2017.

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6616606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501